



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Fredy Orlando González
Demandada	Abigail León Cuervo
Radicación	50001 31 10 003 2015 00482 00
Asunto	Ordena levantamiento de medidas cautelares
Fecha de la providencia	Noviembre veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

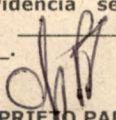
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 19 C -2 este despacho **DISPONE,**

*Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, se dará aplicación a lo normado en el artículo 591 del Código General del Proceso y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del curso del proceso.

*Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	153 Del
24 NOV 2016	
	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretario	